

do adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—25.162.

JAMÓN 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 157/04 seguida a instancia de Doña Izaskun Miguelez Delgado, frente al deudor «Jamón 2.000, S. L.», con domicilio en C/. Carnicería Vieja, núm. 1, bajo - 48005 - Bilbao, se ha dictado el 9-05-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.807,56 euros por principal y 500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—25.309.

JAVIER GORROÑO OLAÑETA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 199/04 seguida a instancia de doña Silvia Aguayo Marqués, frente al deudor «Javier Gorroño Olañeta», con DNI 14868119-E, con domicilio en C/. Maidagán, núm 59 - 48990 - Getxo (Vizcaya), se ha dictado el 12-05-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.122,81 euros por principal y 1000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—25.312.

JESÚS IGNACIO MACHÍN PASCUAL

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 395/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Carbajo Díez, contra la ejecutada, «Jesús Ignacio Machín Pascual», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 18.109,89 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 13 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—24.982.

JESÚS UNSAIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en el domicilio social, plaza Conde de Rodezno, n.º 8, 5.º, oficina 7, en primera convocatoria el día 29 de junio del año en curso, a las 12 horas y 30 minutos, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2004 y de la gestión social de los Administradores en el ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento, o prórroga de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Retribución de Administradores de la sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o designación de Interventores al efecto.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de modo inmediato y gratuito, copia de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta que podrán, así mismo, examinar en el domicilio social.

Pamplona, 17 de mayo de 2005.—Un Administrador solidario, Rosa Esparza Unsain.—25.805.

JUAN ALBERTO CANTERO LERMA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 384/04, Ejecución 10/05, de este Juzgado, seguidos a instancia de Manuel Ibáñez Rodríguez contra la empresa «Juan Alberto Cantero Lerma» sobre R. Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10/5/2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Juan Alberto Cantero Lerma en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.577,62 euros de principal, más 300 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—25.318.

JUNQUERA BOBES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 23 de junio a las 18 horas en primera convocatoria, y si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 24 de junio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión de la Sociedad en el año 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Asuntos generales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas, y les serán enviados gratuitamente, si lo desean.

Noreña, 18 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Constantino Junquera Bobes.—28.012.

KILUVA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la entidad Kiluva, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que tendrá carácter de extraordinaria y se celebrará el día 29 de junio de 2005, a las 21.00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Círculo Ecuestre, sito en la calle Balmes, número 169 bis, de Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, así como la aplicación de los resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ratificación de la decisión del administrador único de la entidad de constituir la filial Tartales, S. L., mediante la aportación no dineraria de todos los inmuebles de Kiluva, S. A., con acogimiento al régimen especial establecido en capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del traspaso de la rama de actividad comercial de la entidad a una sociedad filial de nueva creación mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad, con acogimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal previsto capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la escisión total de Housediet, S. L., con disolución y extinción de la personalidad jurídica sin liquidación, y transmisión de todo su patrimonio a las sociedades preexistentes Naturhouse, S. L.; Kiluva, S. A., y Tartales, S. L., conforme al proyecto de escisión, aprobado por el órgano de administración.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del aumento del capital social, con prima de emisión, como consecuencia de la escisión total de Housediet, S. L. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aprobación del tipo de canje y de su procedimiento.

Octavo.—Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión se consideran realizadas a efectos contables.

Noveno.—Fecha a partir de la cual las acciones emitidas por Kiluva, S. A., dan derecho a participar en las ganancias sociales.

Décimo.—Derechos especiales y ventajas.

Undécimo.—Informar, en su caso, a la Junta general de accionistas de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida entre la fecha del proyecto de escisión y de la reunión de la Junta general.